



El H. Ayuntamiento de Zapopan a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y de la Dirección de Cuidados Sociales  
**CONVOCA A:**

Personas residentes del municipio de Zapopan, que realicen cuidados a personas con algún tipo de discapacidad, neuro-divergencia y personas mayores de 70 años con enfermedad crónica degenerativa que implique movilidad reducida y que por dicha situación o condición requieran de cuidados específicos, a inscribirse al programa

## **NOS TOCA CUIDAR APOYO ECONÓMICO, 2025.**

Este programa social busca coadyuvar con un apoyo económico mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) hasta por 10 meses al año, mediante transferencia bancaria o lo que la Tesorería indique.

### **REQUISITOS:**

La solicitud y entrega de documentos será de manera presencial.

El plazo para inscripciones será del **24 al 27 de marzo del 2025**, en el Auditorio Número 2 de la Unidad Administrativa Basílica, domicilio: Andador 20 de Noviembre s/n C.P. 45100. Zapopan Centro. Zapopan, Jalisco de 10:00 a 14:00 horas.

La documentación deberá presentarse de manera completa, legible, sin enmendaduras ni tachaduras, en caso contrario, la solicitud será declinada.

- Llenar y firmar la Solicitud de Ingreso, proporcionando la información necesaria y veraz.
- Ser mayor de 18 años. Presentar original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, con domicilio en el municipio de Zapopan (INE, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional o cédula migratoria).
- Presentar copia legible de CURP de la persona cuidadora y de la persona que requiere cuidados.
- Presentar copia simple de comprobante de domicilio de Zapopan no mayor a tres meses de expedición, de preferencia a nombre de la persona cuidadora o, de ser necesario, presentar copia simple de Contrato de Arrendamiento con firmas. Se incluyen: recibo de electricidad CFE, servicio de agua SIAPA y teléfono fijo, cable o servicio de internet.
- Presentar copia legible: actas de nacimiento o documentación de la persona cuidadora y la persona que requiere cuidados para acreditar su relación de parentesco por consanguinidad o tutela. Son válidos los documentos referentes a la patria potestad y comprobación de matrimonio, de concubinatio o actas de tutela.
- Presentar en original (para cotejo) y copia legible documentación que describa la situación y datos de la persona que requiere cuidados, con fecha de expedición: son válidos certificado de discapacidad (vigente), constancia médica, certificado médico o nota médica (vigencia no mayor a un año), que indique diagnóstico de la persona y recomendación, sugerencia o indicación de asistencia y cuidados en el hogar. Este documento deberá contener nombre completo, número de cédula profesional y firma del profesional de la salud que lo expide. *No serán válidos los documentos expedidos por farmacias privadas.*
- En el caso de la persona CUIDADORA, **NO** deberá desempeñarse como servidor público de los tres niveles de gobierno.

Zapopan, Jalisco marzo de 2025